



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2013 00588 00
Demandante(s)	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado(s)	LUZ MARY PULIDO CAMACHO
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR EXPIDE NUEVO DESPACHO COMISORIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3148

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 058 del 18 de septiembre de 2022, devuelto por el la Inspección Primera Municipal de Policía de Caucasia (Ant.), sin diligenciar, debido a que el inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Nechí.

Así las cosas, se dispone que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida nuevo Despacho Comisorio, con el fin de que se realice la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con MI 015-20936 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia (Ant.), de propiedad de la demandada Luz Mary Pulido Camacho, C.C. 43.736.917.

En tal sentido, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Nechí (Ant.) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, al igual que la copia de la providencia de la providencia del 24 de noviembre de 2022.

Se nombra como secuestre a Miryan Aguiar Morales, quien se localiza en la Cra 40 N° 47-30, Interior 1205 de Medellín, teléfono 587 75 79 – 300 463 21 74, correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741fdb814f32c95b0abf19f8668cb37109b6fccfe6be850f80bf708e64205d1f**

Documento generado en 24/11/2022 11:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>